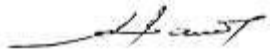




RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00883-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informada por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la parte demandante, TENGASE como nueva dirección de notificaciones del demandado JULIO GONZALEZ ASTORGA la Carrera 12 D No. 46 –15 de la ciudad de Barrancabermeja.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta que el actor realizó la notificación de que trata el artículo 291 del Estatuto Procesal Civil, continúese con la diligencia correspondiente al canon 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.